



DISEÑO INDUSTRIAL
TITULACIÓN

Modalidades de titulación

I. Totalidad de créditos y alto nivel académico

Características de la opción

Esta opción de titulación tiene su fundamento en el Reglamento General de Exámenes de la UNAM, Capítulo IV, Opciones de Titulación y Exámenes de Grado, Artículo 20, Apartado "A", inciso e), citado a la letra:

e) Titulación por totalidad de créditos y alto nivel académico.

Podrán elegir esta opción los alumnos que cumplan los siguientes requisitos:

I. Haber obtenido el promedio mínimo de calificaciones que haya determinado el consejo técnico o comité académico que corresponda, el cual no será menor de 9.5;

II. Haber cubierto la totalidad de los créditos de su plan de estudios en el periodo previsto en el mismo;

III. No haber obtenido calificación reprobatoria en alguna asignatura o módulo.

En esta propuesta de titulación el egresado deberá cumplir con los requisitos de; 100% de créditos en el tiempo curricular establecido, con un promedio mínimo de 9.5 (nueve punto cinco), no haber obtenido calificación reprobatoria en alguna asignatura y solicitarla en un plazo no mayor a tres años de haber cubierto el 100% de créditos.

Requisitos

El egresado que registre esta opción de titulación deberá presentar ante la jefatura de carrera de Diseño Industrial los siguientes documentos:

- Historial académico con promedio de 9.5 mínimo.
- Constancia del 100% de créditos.
- Carta de término de servicio social emitida por la dependencia donde se realizó.
- Carta de liberación de servicio social expedida por la UNAM.
- Carta de término de prácticas profesionales (aplica para alumnos del plan 1082).

- Constancia de acreditación de la Modalidad de Comprensión de Lectura o Modalidad Cuatro Habilidades de una lengua extranjera (aplica para alumnos del plan 1082).
- Solicitud de registro de titulación.
- Comprobante de pago del registro de titulación.

Nota

El alumno deberá solicitarla en un plazo no mayor a cuatro años de haber cubierto el 100% de créditos.

El alumno que elija esta opción de titulación no será candidato obtener mención honorífica.

II. Actividad de investigación

Características de la opción

Esta opción de titulación tiene su fundamento en el Reglamento General de Exámenes de la UNAM, Capítulo IV, Opciones de Titulación y Exámenes de Grado, Artículo 20, Apartado "A", inciso b), citado a la letra:

Titulación por actividad de investigación. Podrá elegir esta opción, el alumno que se incorpore al menos por un

semestre a un proyecto de investigación registrado previamente para tales fines en su entidad académica. Deberá entregar un trabajo escrito que podrá consistir en una tesis, una tesina o un artículo académico aceptado para su publicación en una revista arbitrada de acuerdo a las características que el consejo técnico o el comité académico correspondiente haya determinado. En el caso de la tesis o de la tesina, la réplica oral se realizará conforme se establece en los artículos 21, 22 y 24 de este reglamento. En el caso del artículo académico, la evaluación se realizará conforme a lo dispuesto en el artículo 23 de este reglamento.

Requisitos

Procedimiento ante la jefatura de carrera antes del registro:

Los profesores responsables de proyectos de investigación que soliciten la participación de alumnos con fines de titulación deberán registrarlo ante la jefatura de carrera, para que a su vez está lo turne al Comité Académico de Diseño Industrial para su revisión y en su caso aprobar la inclusión de alumnos, entregando los siguientes documentos:

- Solicitud de registro especificando el número de alumnos a incorporar y las actividades que desarrollará cada uno de ellos.
- Protocolo de investigación con cronograma de actividades.
- Especificar las diferentes líneas derivadas del proyecto de investigación y en donde se integrarán máximo dos alumnos por línea.
- Se podrán desarrollar tesinas o artículos individuales o conjunto por dos alumnos máximo.

El alumno con el aval del profesor responsable seleccionar una de las dos modalidades para elaborar su documento de titulación:

- Elaborar una tesina con las siguientes características:
 - Trabajo individual de carácter monográfico, con rigor metodológico, en el lenguaje propio de la disciplina, que aborde la parte desarrollada por el alumno en la línea de investigación derivada del proyecto de investigación, destacando sus responsabilidades, aportaciones y resultados, acompañado de los gráficos e imágenes necesarios para su fácil lectura y comprensión, con una extensión mínima de 40 cuartillas y máxima de 60.

- Elaborar un artículo académico que aborde la parte desarrollada por el alumno en el proyecto de investigación, con una extensión mínima de 20 cuartillas y máxima de 30, que deberá ser aprobado para su publicación en una revista arbitrada, y en el que solamente podrá(n) participar como coautor(es), el (los) profesor(es) responsable(s) del proyecto.

Al término de la investigación el alumno realizará el registro presentando los siguientes documentos:

- Historial académico
- Constancia del 100% de créditos.
- Carta de término de servicio social emitida por la dependencia donde se realizó.
- Carta de liberación de servicio social expedida por la UNAM.
- Carta de término de prácticas profesionales (aplica para alumnos del plan 1082).
- Constancia de acreditación de la Modalidad de Comprensión de Lectura o Modalidad Cuatro Habilidades de una lengua extranjera (aplica para alumnos del plan 1082).
- Solicitud de registro de titulación.
- Comprobante de pago del registro de titulación.

Nota

El egresado que elija esta opción de titulación podrá ser candidato a obtener mención honorífica.

III. Ampliación y profundización de conocimientos

(Alternativa de profundización de conocimientos)

Características de la opción

Esta opción de titulación tiene su fundamento en el Reglamento General de Exámenes de la UNAM, Capítulo IV, Opciones de Titulación y Exámenes de Grado, Artículo 20, Apartado "A", inciso i), fracción II. Citado a la letra:

- i) *Titulación por ampliación y profundización de conocimientos.*
En esta opción, el alumno deberá haber concluido la totalidad de los créditos de su licenciatura y cada consejo técnico o comité académico determinará las características académicas que deberán cubrirse para estar en posibilidad de elegir una de las siguientes alternativas:

- I. *Haber concluido los créditos de la licenciatura con un promedio mínimo de 8.5 y aprobar un número adicional de asignaturas de la misma licenciatura o de otra afín impartida por la UNAM, equivalente a cuando menos el diez por ciento de créditos totales de su licenciatura, con un promedio mínimo de 9.0. Dichas asignaturas se considerarán como un semestre adicional, durante el cual el alumno obtendrá conocimientos y capacidades complementarias a su formación.*

Requisitos

El egresado que elija esta opción de titulación, deberá contar para su registro ante la jefatura de carrera de Diseño Industrial con los siguientes documentos antes de la inscripción a la alternativa:

- Solicitud de registro de la alternativa de titulación emitida por la jefatura de carrera de Diseño Industrial.
- Constancia del 100% de créditos.
- Historial académico.

- Los egresados que estén interesados en optar por esta alternativa de titulación requieren un promedio mínimo de 8.5 así como;
- Concluir sus estudios en el tiempo curricular de carrera.
- Aprobar un número adicional de asignaturas de la misma licenciatura o de otra afín impartida por la UNAM, equivalente a cuando menos el diez por ciento de créditos totales de su licenciatura, con un promedio mínimo de 9.0 cada una.

Esta alternativa de titulación aplica para los egresados de la Licenciatura de Diseño Industrial de la FES Aragón a partir de que sea aprobada la opción de titulación y deberán solicitarla en un plazo máximo de un año a partir de haber cubierto el 100% de créditos.

El alumno elegirá un tutor del listado que se encuentra en la jefatura de carrera.

Al término del semestre adicional el alumno realizará el registro presentando los siguientes documentos:

- Historial académico del 10% de créditos adicionales e historial de Diseño Industrial.
- Constancia del 100% de créditos.

- Carta de término de servicio social emitida por la dependencia donde se realizó.
- Carta de liberación de servicio social expedida por la UNAM.
- Carta de término de prácticas profesionales (aplica para alumnos del plan 1082).
- Constancia de acreditación de la Modalidad de Comprensión de Lectura o Modalidad Cuatro Habilidades de una lengua extranjera (aplica para alumnos del plan 1082).
- Solicitud de registro de titulación.
- Comprobante de pago del registro de titulación

Nota

El egresado que elija esta opción de titulación no será candidato a obtener mención honorífica.

IV. Ampliación y profundización de conocimientos

(Alternativa de diplomado.)

Características de la opción

Esta opción de titulación tiene su fundamento en el Reglamento General de Exámenes de la UNAM, Capítulo IV, Opciones de Titulación y Exámenes de Grado, Artículo 20, Apartado "A", inciso i), fracción II. Citado a la letra:

i) Titulación por ampliación y profundización de conocimientos. En esta opción, el alumno deberá haber concluido la totalidad de los créditos de su licenciatura y cada consejo técnico o comité académico determinará las características académicas que deberán cubrirse para estar en posibilidad de elegir una de las siguientes alternativas:

I. [...]

II. Aprobar cursos o diplomados de educación continua impartidos por la UNAM, con una duración mínima de 240 horas, especificados como opciones de titulación en su licenciatura.

Requisitos

El egresado que elija esta opción de titulación, lo podrá realizar después de mínimo dos años de haber cubierto el 100% de créditos, para lo cual deberá cumplir para su registro ante la jefatura de carrera de Diseño

Industrial con los siguientes documentos antes de realizar la inscripción al diplomado:

- Solicitud de prerregistro emitida por jefatura de carrera referente a la alternativa de titulación.
- Carta de exposición de motivos.
- Carta de término de servicio social emitida por la dependencia donde se realizó.
- Carta de liberación de servicio social expedida por la UNAM.
- Carta de prácticas profesionales liberadas (aplica para alumnos del plan 1082).
- Constancia de acreditación de la Modalidad de Comprensión de Lectura o Modalidad Cuatro Habilidades de una lengua extranjera (aplica para alumnos del plan 1082).
- Constancia del 100% de créditos.
- Historial académico.
- Comprobante de pago del registro de titulación.
- Documentación generada por parte del Centro de Educación Continua organizador del Diplomado, donde se incluya objetivo, contenidos de los módulos, número de horas y formas de evaluación.

Notas

Los egresados que estén interesados en ingresar al diplomado no requieren un promedio mínimo, sin embargo, para titularse deberán de acreditar todos los módulos del diplomado con un promedio mínimo de 8 (ocho).

El egresado que elija esta opción de titulación no será candidato a obtener mención honorífica.

Esta alternativa de titulación aplica para todos los egresados de la Licenciatura de Diseño Industrial de la FES Aragón, sin importar la generación de egreso y/o plan de estudios cursado.

V. Proyecto final más réplica oral

Características de la opción

Esta opción de titulación tiene su fundamento en el Reglamento General de Exámenes de la UNAM, Capítulo IV, Opciones de Titulación y Exámenes de Grado, Artículo 20, Apartado "A", inciso e), citado a la letra:

Por definición, el Proyecto Final de la Licenciatura en Diseño Industrial es una proposición formal controvertible que exhibe un problema de diseño industrial junto con su solución, mediante razonamientos escritos, representaciones gráficas, modelos, simuladores y/o prototipos, los cuales se someten a la aprobación de un jurado o sínodo en el Examen Profesional. (Plan de estudios 2001).

Requisitos

El egresado que registre esta opción de titulación deberá presentar para su registro ante la jefatura de carrera de Diseño Industrial los siguientes documentos:

- Historial académico
- Constancia del 100% de créditos.
- Carta de término de servicio social emitida por la dependencia donde se realizó.
- Carta de liberación de servicio social expedida por la UNAM.
- Carta de término de prácticas profesionales (aplica para alumnos del plan 1082).

- Constancia de acreditación de la Modalidad de Comprensión de Lectura o Modalidad Cuatro Habilidades de una lengua extranjera (aplica para alumnos del plan 1082).
- Solicitud de registro de titulación.
- Comprobante de pago del registro de titulación.
- Resolución de subcomité de titulación de diseño industrial.

Nota

El alumno que elija esta opción de titulación podrá ser candidato a obtener mención honorífica.

VI. Portafolios y memoria del desempeño profesional.

Características de la opción

Esta opción de titulación tiene su fundamento en el Reglamento General de Exámenes de la UNAM, Capítulo IV, Opciones de Titulación y Exámenes de Grado, Artículo 20, Apartado "A", inciso e), citado a la letra:

El portafolio y Memoria del Desempeño Profesional es otra opción de titulación a la que puede acceder todo aquel egresado que, teniendo un ejercicio profesional de más de tres años, éste se

haya realizado a partir del cumplimiento de un mínimo de 70% de los créditos de la carrera. (Plan de estudios 2001).

Requisitos

El egresado que registre esta opción de titulación deberá presentar para su registro ante la jefatura de carrera de Diseño Industrial los siguientes documentos:

- Carta de autorización por parte de la empresa que autoriza y reconoce la labor profesional del egresado.
- Historial académico
- Constancia del 100% de créditos.
- Carta de término de servicio social emitida por la dependencia donde se realizó.
- Carta de liberación de servicio social expedida por la UNAM.
- Carta de término de prácticas profesionales (aplica para alumnos del plan 1082).
- Constancia de acreditación de la Modalidad de Comprensión de Lectura o Modalidad Cuatro Habilidades de una lengua extranjera (aplica para alumnos del plan 1082).

- Solicitud de registro de titulación.
- Comprobante de pago del registro de titulación.
- Resolución de subcomité de titulación de Diseño Industrial.

Nota

El alumno que elija esta opción de titulación podrá ser candidato a obtener mención honorífica.

VI. Tesis

Características de la opción

Esta opción de titulación tiene su fundamento en el Reglamento General de Exámenes de la UNAM, Capítulo IV, Opciones de Titulación y Exámenes de Grado, Artículo 20, Apartado "A", inciso e), citado a la letra:

Esta opción es para alumnos del plan 1978, que hayan terminado el 100% de créditos en el plan 0067, antes del año 2005-2 que fue el semestre que dejó de tener vigencia. (Plan de estudios 2001).

Requisitos

El egresado que registre esta opción de titulación deberá presentar para su registro ante la jefatura de carrera de Diseño Industrial los siguientes documentos:

- Historial académico
- Constancia del 100% de créditos.
- Carta de término de servicio social emitida por la dependencia donde se realizó.
- Carta de liberación de servicio social expedida por la UNAM.
- Solicitud de registro de titulación.
- Comprobante de pago del registro de titulación.
- Resolución de subcomité de titulación de Diseño Industrial.

Nota

El alumno que elija esta opción de titulación podrá ser candidato a obtener mención honorífica.